



CONVOCATORIA EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN DE LA CUADRILLA DE AÑANA, DERIVADO DE LAS DD.AA. 6ª Y 8ª DE LA LEY 20/2021, CORRESPONDIENTE A LAS 13 PLAZAS DE ARQUITECTO/A (A1), GERENTE/A LETRADO/A (A1), RESPONSABLE DEL ÁREA ECONÓMICA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA (A1), TÉCNICO/A DE ARCHIVO (A1), TÉCNICO/A DE ARCHIVO (A2), TÉCNICO/A DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL (A2), DIRECTOR/A DE ESCUELA (A2), JEFE/A DE ESTUDIOS DE ESCUELA (A2), TÉCNICO/A DE EUSKERA (A2), Y TÉCNICO/A DE MEDIO AMBIENTE (A2).

Lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso de la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración derivado de las disposiciones adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, correspondiente a las 13 plazas de Arquitecto/a (A1), Gerente/a letrado/a (A1), Responsable del Área Económica y Promoción Económica (A1), Técnico/a de Archivo (A1), Técnico/a de Archivo (A2), Técnico/a de Animación Sociocultural (A2), Director/a de Escuela (A2), Jefe/a de Estudios de Escuela (A2), Técnico/a de Euskera (A2), y Técnico/a de Medio Ambiente (A2).

Mediante Resolución de Presidencia número 23/2024 de fecha 21/03/2024, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

*“**CONSIDERANDO** que con fecha 18 de julio de 2023 se emitió erróneamente la Resolución de la Presidencia nº49/2023, toda vez que no figura los miembros que conforman el Tribunal de selección.*

***CONSIDERANDO** que con fecha 26 de diciembre de 2022, se publicaron las bases, tanto generales como específicas, de la convocatoria en el BOTA nº148 de diciembre de 2022 y un extracto de la convocatoria en el BOE nº125 de 26 de mayo de 2023.*

*Finalizado el plazo de presentación de instancias de veinte días hábiles así como, en su caso, el de subsanación de deficiencias, **RESUELVO**:*

***PRIMERO.-** Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso de selección de 14 plazas de la Cuadrilla de Añana (estabilización de empleo temporal de larga duración) en la Cuadrilla de Añana:*



Nombre y apellidos	DNI	Admitido/a – Excluido/a	Causa (1)	Autovaloración puntos
EVA MARÍA ODRIOZOLA BENITO	30**79*****	Admitida	-	100
NAIA IRASTORZA LÓPEZ	**67*03**	Admitida	-	80
DAVID ÁLVAREZ RODRÍGUEZ	*446*****Z	Admitido	-	100
JOSÉ MARÍA VILLANUEVA SÁIZ	16*****7T	Admitido	-	97,80472
SARA MARTÍNEZ AGUILLO	**66**34*	Admitida	-	64
MIGUEL ÁNGEL GARCÍA OVEJERO	34****93*	Admitido	-	80
MARÍA ITZIAR GONZALO DE ZUAZO	*62****0H	Admitida	-	100
ALENXANDER MARAÑÓN MUÑOZ	78*****3A	Admitido	-	75,0192
SEVERINO CAPA RUIZ	***00*05*	Admitido	-	75
MARÍA MAR BELATEGUI IZAR DE LA FUENTE	16*****9Q	Admitida	-	100
YOLANDA GALAZ VIDAL	***71*70*	Admitida	-	80
JULIA ESPINA DÍEZ	16**64***	Admitida	-	100
RAQUEL MARÍA ABASCAL HERMOSILLA	**59***2Q	Admitida	-	100
MIREN ITZIAR GARAYO MUGARZA	16**27***	Admitida	-	100
ANA LÓPEZ DE LARRÍNZA ANTÍA	**17**54*	Admitida	-	100
SUSANA SORDVILLA SORDOVILLA	16****09*	Admitida	-	80
LORENA LLANA LABAKA	**81*99*	Admitida	-	100
MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ DE LA PINTA	18**85***	Admitido	-	72
MARÍA JESÚS CALLEJA ROS	**66**94*	Admitida	-	100
JOSÉ JAVIER GÓMEZ ARANA	44*79****	Admitido	-	100
MARÍA ISABEL CALDERERO ANGUIANO	***46*46*	Admitida	-	100
MARINA GARMENDIA ELIZBURU	72*42****	Admitida	-	20
CÉSAR ORTEGA AMESTOY	***24*03*	Admitido	-	100



(1) Causas de exclusión: falta de solicitud (A), solicitud fuera de plazo (B), solicitud incompleta no subsanada en plazo (C), falta de pago de la tasa (D) y/o desistimiento (E).

Se seguirán los criterios establecidos en la base Décima de las Bases Generales correspondiente a la Oferta Pública de Empleo del proceso de estabilización del año 2022 en la Cuadrilla de Añana.

SEGUNDO.- *Todas las personas aspirantes admitidas deberán acreditar, documentalmente, los méritos alegados en su solicitud en el plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOTHA. El presente requerimiento se refiere a todos los méritos alegados en su solicitud excepto a aquellos que, conforme a la base octava de las Bases Generales, deban ser consultados de oficio salvo oposición motivada de la persona solicitante. Igualmente, todas las personas aspirantes admitidas deberán presentar cumplimentado el Anexo I que ahora se adjunta, y que recoge la relación de la información que se consultará de oficio y el modelo de consentimiento/oposición.*

TERCERO.- *Todas las personas aspirantes admitidas deberán declarar cuál es la titulación que van a emplear como requisito para participar en la convocatoria y que, en su caso, se tendrá que acreditar más adelante. Para ello deben presentar cumplimentado el Anexo II que ahora se adjunta.*

CUARTO.- *La presentación de la documentación se podrá realizar en la sede electrónica de la administración convocante o, presencialmente, en la oficina de registro y atención ciudadana de la entidad. También podrán presentarse en cualquiera de los lugares que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

QUINTO.- *De conformidad con la base 9.2 de las Bases Generales, las personas excluidas podrán presentarse a la valoración del mérito, así como a la realización de la prueba de euskera con carácter cautelar siempre y cuando acrediten haber presentado el oportuno recurso contra su exclusión. Si en la*



fecha de publicación de la calificación del concurso no se hubiera resuelto el recurso, podrán realizar la prueba de euskera cautelarmente. Los ejercicios realizados no tendrán validez alguna en el caso de que el recurso resulte desestimado.

SEXTO.- *Designar como miembros de los tribunales calificadores en el mencionado proceso de selección a las siguientes personas:*

	Titular	Sustituto/a
Presidente	Alexander Rodríguez López	Pablo Martínez de Arbulo Echeverría
Vocal	José Javier Díaz Gómez	Olga Pascual Calle
Vocal	M ^a del Carmen Rojo Pitillas	María Luisa Velasco Irusta
Representante del IVAP	Marta Ramírez Gómez	Ana López De Lacalle Eceolaza
Secretaria/o	Eduardo Alday Galán	Javier Ortiz de Urbina Ugarte

SÉPTIMO.- *Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOTHA y en el tablón de anuncios de esta entidad y en la página web municipal <https://www.cuadrilladeanana.eus/>*

OCTAVO.- *Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Presidencia de la Cuadrilla de Añana, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOTHA, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde igual fecha, sin que puedan simultanearse ambos recursos. Todo ello, sin perjuicio de que la persona interesada interponga cualquier otro recurso que estime pertinente.*

Asimismo, cuando en quienes formen parte del tribunal concurra alguna de las circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre,



de Régimen Jurídico del Sector Público, o si hubiesen realizado tareas de preparación a personas aspirantes en los cinco últimos años antes de la convocatoria, las personas interesadas podrán, en cualquier momento, recusar a las personas que formen parte del tribunal, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del citado texto legal.

NOVENO.- *Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Cuadrilla en la próxima sesión que se celebre.”*

Ribabellosa, a 22 de marzo de 2024.

El PRESIDENTE,

Rubén Torremocha Galán



ANEXO I

Según las bases generales de la presente convocatoria, se procederá a la comprobación de los méritos alegados, según los casos, a través de la consulta a los registros correspondientes, a la plataforma de intermediación de datos de las administraciones públicas, o al organismo que expide la certificación.

Las citadas consultas se llevarán a cabo en todos los casos salvo que conste la oposición motivada de la persona solicitante y ésta sea apreciada por el órgano responsable de la actividad de tratamiento.

En el caso de manifestarse una oposición motivada, junto a esta deberán aportarse necesariamente los documentos a cuya consulta se opone.

En la presente convocatoria, la entidad convocante verificará de oficio y/o incorporará al expediente, salvo manifestación expresa en contra por parte de la persona interesada, los siguientes datos (consultar base octava de las Bases Generales):

- Identificación personal
- Titulaciones académicas, tanto universitarias como no universitarias
- Certificaciones de euskera inscritas en el Registro Unificado de Títulos y Certificaciones de Euskera.
- Certificado de cursos superados realizados a través del IVAP (Instituto Vasco de Administración Pública)
- Carnet de conducir (DGT)
- Certificaciones de IT Txartelak
- Servicios prestados en la administración convocante
- Pruebas selectivas aprobadas en la administración convocante

CONSENTIMIENTO/OPOSICIÓN A LA CONSULTA DE DATOS

D./Dña....., con
DNI/NIE....., en relación al
procedimiento.....
.....,



MANIFIESTA QUE (marcar lo que proceda):

☐ De conformidad con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común **no muestro oposición** a que se consulten los datos indicados en el presente Anexo.

☐ En aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **me opongo** a la consulta de la siguiente información:

- ☐ Titulación académica
- ☐ Perfil lingüístico de Euskera
- ☐ Certificado de cursos superados realizados a través del IVAP
- ☐ Carné de conducir (DGT)
- ☐ Certificaciones de IT Txartelak
- ☐ Servicios prestados en la administración convocante
- ☐ Pruebas selectivas aprobadas en la administración convocante

Motivación para la oposición:

.....
.....
.....

Aporto los siguientes documentos a cuya consulta me opongo:

.....
.....
.....

En, a de de

Fdo.:



ANEXO II

DECLARACIÓN DE TITULACIÓN QUE SE APORTA COMO REQUISITO

D./Dña....., con
DNI/NIE....., en relación a la
convocatoria..... de
la entidad,

MANIFIESTA QUE:

Voy a emplear como requisito para participar en esta convocatoria la
titulación de..... obtenida en
fecha.....

En, a..... de..... de.....

Fdo.: